1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL						
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN	**DÍA**	15	**MES**	DICIEMBRE	**AÑO**	2025
1.2 DEPENDENCIA	CONCEJO MUNICIPAL					
1.3 CÓDIGO	2.1.1.02.02.08		**1.4 DENOMINACIÓN DEL RUBRO**	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO		
1.5 CONCEPTO DEL GASTO	MATENIMIENTO					
1.6 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE					
1.7 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR			15	**1.8 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN**		1

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento a las normas de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal de Villanueva, realiza el presente Estudio Previo de Contratación de Mínima Cuantía.

El Concejo Municipal de Villanueva es una Corporación Administrativa dotado de autonomía administrativa, presupuestal y financiera es una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo. Constituye el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población.

La Corporación goza de autonomía presupuestal y administrativa la cual está bajo la dirección y responsabilidad del presidente quien será representante y ordenador del gasto, correspondiéndole liderar la planeación y funcionamiento de la misma y del personal vinculado a ella, para el cabal cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley y demás normas reglamentarias.

Que el Concejo Municipal para la Vigencia 2025, elaboro y aprobó el Plan Anual de Acción estableciendo cada uno de los objetivos estratégicos y previos realizar la ejecución eficiente de los procedimientos para adquisición de bienes y servicios que faciliten el óptimo funcionamiento de la entidad, dentro del marco legal de la contratación pública.

Igualmente, la Secretaria de la Corporación constata que a la fecha los equipos de frio (aires acondicionad y dispensador,) requieren de mantenimiento preventivo y la nevera mantenimiento Igualmente informo que un aire acondicionado el de 24 BTU se encuentra dañado y no enfría por lo que se requiere mantenimiento correctivo.

Que es necesario mantener en óptimas condiciones los equipos que integran el recinto; dado que los tiempos de sesión son largas por los temas que se tratan y que van en pro de resolver o minimizar las problemáticas que la comunidad villanuevence presenta.

El Concejo Municipal, opera en la cabecera Municipal de Villanueva, en el recinto designado para tal fin en la dirección calle 8 No 13-57 segundo piso , barrio fundadores, dentro del recinto se encuentran ubicados los elementos y equipos requeridos para la adecuada atención a visitantes, concejales, comunidad y para la ejecución de actividades por parte de los funcionarios y colaboradores de la entidad.

Dentro de los equipos de oficina se encuentran los aires acondicionados, nevera y dispensador de agua, que están ubicados en el recinto del Concejo Municipal, donde funciona la parte administrativa y las curules de los honorables Concejales, los cuales requieren periódicamente de un mantenimiento preventivo para el cabal cumplimiento de su funcionalidad.

La fecha en la que se realizó el ultimo mantenimiento fue en octubre de 2024, que dichos elementos requieren de mantenimiento por recomendación de la parte técnica aproximadamente, cada seis meses, para alargar su vida útil, que adicional los elementos presentan a la fecha las siguientes condiciones:

Condensadores y Aires Acondicionados: El Concejo cuenta con tres (3) aires acondicionados instalados en el recinto específicamente en el salón de sesiones de la corporación, en la actualidad se han generado en el municipio temperaturas muy altas que obligan a la utilización de estos elementos; que a la fecha los aires requieren un mantenimiento general esto es un mantenimiento preventivo, toda vez que son elementos fundamentales en el desarrollo de las funciones diarias, en conclusión los aires requieren atención urgente y mantenimiento a fin de alargar su vida útil y lograr que operen en óptimas condiciones y uno de los 3 aires referido no funciona.

Igualmente se cuenta con un (1) dispensador de agua y una nevera que requieren mantenimiento preventivo para maximizar su funcionamiento.

Con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la entidad dentro del desarrollo propio de sus funciones tanto a nivel administrativo y dentro de las sesiones ordinarias y extraordinarias, se requiere contratar con una persona natural o jurídica que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de frio que posee la entidad, garantizando así su funcionamiento.

Dada las condiciones y necesidades descritas en el acápite anterior; se hace necesario y conveniente garantizar el buen funcionamiento de los equipos de frio pertenecientes a las instalaciones del recinto concejo municipal para que así, y a través de estas se brinde y garantice la comodidad del cuerpo colegiado.

Que Los gastos para el presente proceso, se encuentran previstos en el presupuesto de la vigencia de 2025, en el rubro 2.1.1.02.02.08 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO cuya finalidad es suplir las necesidades de indispensables para el funcionamiento del concejo Municipal.

El **presente** estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 274 de la Ley 1450 de 2011, Arts. 2.2.1.2.1.5.1; Artículo 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, parte 2, Titulo 1 Capitulo 1 , sección del Decreto 1082 de 2015, Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; de igual forma en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido anteriormente.

Que por lo anterior, el Concejo Municipal de Villanueva Casanare, dentro del Plan Anual de Adquisiciones de 2025 contemplo el mantenimiento de equipos de frio, publicado en el SECOP II.

3. DECRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal, soportado en la necesidad de contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE**

3.2. CLASIFICACION UNSPSC / ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC- y el manual para la codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido el servicio a contratar puede clasificarse en alguno de los siguientes códigos y descripción:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101701	Componentes y equipos para distribución y sistema de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	enfriamiento	Aires acondicionados
72101511	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

3.3 IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS –DANE

GRUPO	CLASE	SUB- CLASE	NOMBRE	CCP-DANE
871	8715	87151	otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos ncp.	8715299

3.4 IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS –DANE

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

3.5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL ACTIVIDADES:

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista está obligado a realizar las siguientes actividades.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA:

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA:

AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD INTERIOR TIPO MINI SPLIT MARCA LG DE 24.000 BTU, VOLTAJE 220V (PARTES Y CONSUMIBLES: CAPCITADORES DE ARRANQUE, RETENEDORE, RODAMIENTO DE TURBINA, FUSIBLES, SOLDADURA (EN CASO DE FUGA) FILTRO, AISLAMINETO TERMICO "RUBATEX", CINTA VINILO.
El CORRECTIVO CONSISTE EN:

-Cambio de driver por sobre carga de tension
- Revisar la alimentación eléctrica (toma de voltaje) antes y después del mantenimiento.

- Verificar los capacitores y componentes eléctricos como sensores y conexiones.
- Verificar amperaje de consumo, antes y después del mantenimiento.
- Limpieza de tablero de control. (revisión de bornes y conexiones).
- Lubricación y limpieza de los motores.
- Realizar limpieza de serpentín del evaporador y del serpentín del condensador.
- Limpieza de charola de condensados, así como de la tubería de drenado.
- Limpiar de aspa de motor de condensador y turbina de evaporador.
- Limpieza de filtros de aire.
-Verificación y en su caso corrección de fugas.
- Limpieza de turbina del evaporador.
- Toma de temperatura de inyección de aire como de retorno.
- Verificar que la tubería de interconexión se encuentre bien aislada.
-Recarga de Gas Refrigerante

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA:

DOS (2) AIRE ACONDICIONADO CON UNIDAD INTERIOR DE 36.000 BTU TIPO PISO-TECHO, VOLTAJE 220V (PARTES Y CONSUMIBLES: CAPCITADORES DE ARRANQUE, RETENEDORE, RODAMIENTO DE TURBINA, FUSIBLES, SOLDADURA (EN CASO DE FUGA) FILTRO, AISLAMINETO TERMICO "RUBATEX", CINTA VINILO.

Mantenimiento preventivo: Aire Acondicionado LG de 36.000 tipo techo consistente en desensamble de carcaza y aseo general. Ajustes y revisión de instalaciones eléctricas, recarga de gas refrigerante R410 a inverter. Instalación de aislante térmico. Limpieza de condensador, Revisión de sistema de Compresor y revisión de drenaje.
-limpieza de filtros de aire de la unidad interior.
-revisión del sistema evaporador, extracción y revisión del evaporador (limpieza).
- Revisión de bandejas de desagüe
-Limpieza de elemento de expansión del equipo
- Limpieza de la tarjeta e control del equipo
-Limpieza de los ventiladores de evaporador

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA: NEVERA MARCA MABE-

El mantenimiento preventivo consiste:

Mantenimiento de nevera marca Mabe consistente en limpieza de condensador, cambio de empaque de puerta, revisar conexiones, y todos los elementos para alargar la vida útil de la nevera.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DISPENSADR DE AGUA

Realizar mantenimiento preventivo del dispensador de agua consistente en la higienización esto es un proceso de desinfección del interior y exterior de la fuente de agua y desmonte y montaje de grifo de agua fría.

Mantenimiento Preventivo se realizará:

Revisar el correcto funcionamiento del equipo.
- Limpieza y desinfección de la bolla, eliminación de suciedad y sarro
- Limpieza y desinfección del separador de agua helada.
- Limpieza, desinfección y eliminación de sarro del tanque de agua helada
- Purgado del tanque de agua caliente.
- Limpieza y revisión de la válvula chek.

- Limpieza de la parte inferior del equipo.
- Limpieza del serpentín
- Limpieza y desinfección de los caños.
- Limpieza y desinfección de la bandeja de rebose.
- - Limpieza de los conductores eléctricos.
- Limpieza y revisión de la tarjeta electrónica.
- Toma de parámetros de la resistencia.
- Reparación de la unidad en caliente.

Regulación del termostato

5. Suministro de protectores de voltajes para aires acondicionados a 220v, para protección de los aires referidos.

3.3 OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

1. Constituir las garantías establecidas en el presente estudio previo.
2. Presentar la documentación solicitada por el Concejo Municipal.
3. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
4. Cumplir en forma eficiente los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
5. No ceder ni subcontratar del objeto del contrato sin previa autorización.
6. Suscribir las diferentes actas que surjan dentro de la ejecución del contrato.
7. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse
3. Realizar la liquidación oportuna del contrato en términos acordados en el contrato.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1 Análisis del Sector

Teniendo en cuenta el servicio en el objeto del presente proceso descrito en el presente estudio previo, se puede establecer que los posibles proveedores se encuentran dentro del sector del comercio, esto es por el valor del proceso, así como el tipo de productos requeridos por el Concejo difícilmente son atractivos para las grandes empresas comercializadoras o mayoristas y menos aún por los productores directos.

En el mercado se encuentran empresas y establecimientos comerciales que ofrecen requerido por el Concejo Municipal, que cuentan con la experiencia necesaria para satisfacer las necesidades de la entidad.

Esto es por el tipo de contrato el servicio requerido es claro que en el mercado tanto local como nacional existe una buena cantidad de posibles oferentes para el presente procesos, no obstante, el concejo definirá en la invitación pública los requerimientos de los oferentes, experiencia. Teniendo en cuenta que el presente proceso no requiere de proveedores especializados o con alguna característica especial, sino que en el Municipio o Departamento pueden fácilmente participar una buena cantidad de oferentes.

Caracterización del sector

El sector de climatización y refrigeración en Colombia está compuesto por empresas y proveedores que ofrecen:

- Comercialización de equipos de aire acondicionado de diferentes marcas (Samsung, LG, Panasonic, Mabe, Whirlpool, entre otras).
- Servicios de instalación con personal técnico calificado, incluyendo materiales eléctricos y de obra civil básica para la correcta puesta en funcionamiento de los equipos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de refrigeración, que incluye limpieza de filtros, serpentines, condensadores, revisión de niveles de gas refrigerante, verificación de fugas, revisión de conexiones eléctricas y drenajes.

En la región de Casanare, particularmente en Yopal, Villanueva y Monterrey, existen empresas y técnicos independientes que ofrecen este tipo de servicios, algunos con representación directa de marcas reconocidas y otros que actúan como distribuidores locales. También se cuenta con proveedores en ciudades cercanas como Bogotá, Villavicencio y Tunja, que tienen cobertura nacional y pueden despachar e instalar equipos en la región.

Análisis de la Oferta

En el mercado tanto local como nacional, existe una buena cantidad de posibles oferentes para el presente proceso. No obstante, es importante definir a través de los requerimientos de la invitación las características de los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes, tamaño de la empresa, experiencia y capacidad financiera de la misma.

- **Prestadores de mantenimiento:** Hay suficiente número de oferentes en el mercado regional para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de climatización, lo que garantiza pluralidad de oferentes.
- **Servicios integrales:** La mayoría de proveedores del sector ofrecen paquetes que incluyen suministro, instalación y mantenimiento, lo cual facilita la estructuración de un único contrato que integre todas las actividades requeridas.

Condiciones de mercado

- **Competencia:** El sector presenta un nivel de competencia medio-alto, con presencia de oferentes locales y regionales que cumplen los requisitos técnicos. Esto asegura condiciones de pluralidad de oferentes para un proceso de mínima cuantía.
- **Factores de precio:** El valor depende principalmente de la marca, capacidad (BTU), eficiencia energética (inverter o convencional) y condiciones de instalación (altura, distancia de tuberías, materiales adicionales). El mantenimiento preventivo suele cotizarse de forma individual por equipo, pero se pueden negociar paquetes de varios equipos a un menor costo unitario.
- **Normatividad técnica:** Los equipos deben cumplir con normas de eficiencia energética (Resolución 41012 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía) y contar con garantía de fábrica (mínimo 1 año en piezas y 5 años en compresor). El servicio técnico debe cumplir con estándares de seguridad industrial y protocolos ambientales para la manipulación de gases refrigerantes (Reglamento Técnico de Instalaciones de Refrigeración – RETIQ).

Riesgos del sector

- Riesgo de sobrecostos por falta de mantenimiento periódico, que obligue a reemplazos prematuros.
- Dependencia de marcas y repuestos, pues algunos equipos requieren repuestos específicos que no siempre están disponibles en la región.

- Proveedores informales, que no cumplen con requisitos de habilitación ni garantías, lo que obliga a exigir certificaciones y experiencia comprobada en la contratación.

Análisis de la Demanda

Con el propósito de conocer el tipo consumidor en el mercado, clientes o empresas, que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto del servicio, así como el tipo de proceso adelantado , se revisó el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), identificando entidades estatales que han realizado contrataciones similares, los resultados de búsqueda se presenta a continuación:

Numero Contrato	Tipo De Proceso	Objeto	Valor
VC-SG-MC-034 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, PARA LOS EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE.	$10.000.000
VC-SG-MC-126 DE 2019	Contratación Mínima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	$6.195.000
VC-CM-MC-003-2022	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y NEVERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	$ 6,043,500
VC-CM-MC-004-2023	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERA Y DISPENSADOR DE AGUA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	$2.140.000

10%MC-CONCEJO-02-2014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES, AIRES ACONDICIONADOS Y MOBILIARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANI CASANARE.	$11.000.000	Concejo de Maní
MC-CONCEJO-01-2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE	$12.935.000	Concejo Maní
MC-005-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE.	1.196.000,0	Concejo de Monterrey
MC-005-2021	EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	$1.500.000,00	Concejo de Monterrey
MC-004-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	$ 2.550.000	Concejo de Monterrey

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados no solo a nivel local sino analizando otros procesos de Concejos Municipales en el país, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer las necesidades planteadas en los estudios previos.

Si se tiene en cuenta que la adquisición de los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades de las entidades es una actividad que involucra diversidad de empresas de tamaño diferente, se requiere ser rigurosos en los requerimientos de la documentación que den cuenta de la organización del proponente, particularmente en la calidad de los productos, experiencia y cumplimiento en la entrega y de la normatividad relativa a la calidad de los mismos.

Análisis de Precios y Valor Estimado del Contrato

Metodología de Obtención de Precios

Para obtener el valor estimado del contrato, el concejo municipal realizo lo siguiente:

- Solicitud de Información a Proveedores SIP: la entidad creo el evento en la página web de la corporación creando el evento CMV-SIP-002-2025, convocando a las empresas interesadas a presentar cotización y dentro del plazo establecido fueron recibidas tres (3) cotizaciones. (Ver estudio d Mercado), Para el Análisis de las cotizaciones, el concejo Municipal realizó la comparación económica de las cotizaciones y determinó el método utilizado para establecer el valor estimado para los ítems cotizados; esto es, a través del menor valor por ítem de los bienes o servicios cotizados, según porcentaje de dispersión (Ver tabla 1 estudio de mercado).

- Consulta de Precios Históricos (SECOP): Revisión de contratos con objeto similar celebrados por entidades territoriales cercanas (Concejo de aguazul, monterrey, maní y Villanueva).

Conclusión del análisis del sector

El mercado de suministro e instalación de aires acondicionados, así como de prestación de servicios de mantenimiento preventivo, **presenta amplia disponibilidad de oferentes en el ámbito local, regional y nacional**, lo que permite concluir que existe competencia suficiente para adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía.

El proceso debe estructurarse exigiendo requisitos técnicos mínimos que garanticen la calidad del equipo adquirido y de los servicios de mantenimiento, así como el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable, de manera que se proteja la inversión pública y se asegure la continuidad en el servicio climatizado de las instalaciones del Concejo de Villanueva.

Estudio de Mercado

Para determinar el valor del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el Concejo Municipal realizó el estudio del mercado, utilizando el mecanismo de cotizaciones a través de convocatoria pública realizada en la página web del Concejo Municipal con el evento No CMV-SIP-002-2025, se publicó el día 11/12/2025.

Para el Análisis de las cotizaciones, el concejo Municipal realizó la comparación económica de las cotizaciones y determinó el método utilizado para establecer el valor estimado para los ítems cotizados; esto es, a través del menor valor por ítem de los bienes o servicios cotizados según porcentaje de dispersión.

La entidad midió la desviación estándar o típica que mide la dispersión de los valores en torno a la media de dichos valores. En otras palabras, determina cuánto difieren los valores entre sí. El coeficiente de variación es una medida estadística que sirve para determinar la dispersión de un conjunto de datos respecto a su media. El coeficiente de variación se expresa en forma de Porcentaje

Efectuado el cálculo aritmético y teniendo en cuenta el resultado se tuvo en cuenta los siguientes criterios de selección según el porcentaje de dispersión por cada ítem.

ITEM	PORCENTAJE DE DISPERCIÓN	CRITERIO
1	MENOR O IGUAL A 30%	Menor Precio
2	MAYOR A 30% Y MENOR A 45%	Valor Promedio
3	MAYOR A 45% HASTA EL 100%	Ver Nota*

NOTA: Si el Concejo Municipal obtiene porcentajes de dispersión mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%), deberá solicitar una nueva cotización. Si la dispersión persiste mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%), tomara el valor promedio más económico obtenido por la entidad.

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia fue bajo el menor valor, con este análisis dar pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía; esto en procura de garantizar que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo, siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. (VER ESTUDIO DE MERCADO)

En el valor del presupuesto oficial, se incluyeron los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de los servicios a contratar, conforme lo señalado en la solicitud de cotización y cotización.

Valor Estimado del Contrato:

El concejo acorde con el análisis de mercado, definió un valor promedio con base en las cotizaciones recibidas y estableció que el valor total del contrato a celebrar es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 7.300.000 MCT) INCLUIDO IVA** al igual que el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del Contrato.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el Concejo Municipal emitido los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
000061	15/12/2025	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO	7.300.000

7. RIESGOS DE LA CONTRATACION

7.1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	

	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad del BIEN prestado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Intoxicación por alimentos		X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
	No pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales a cargo del contratista		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

7.2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del bien prestado (R2)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		(R1)=3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		(R2)=4			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

7.3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

DE CONFORMIDAD CON LA ANTERIOR TABLA, SE DETERMINA LA SIGUIENTE CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS DETERMINNADOS:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del Contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien (R2)	Riesgo Medio

7.4. PRIORIZACION DEL RIESGO.

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su impacto bajo, medio y alto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "Transferir el riesgo", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

7.5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

RIESGO No.		1	2
CLASE		General	General
FUENTE		Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION		Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del bien o servicio prestado (2)
CONSECUENCIA		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.
PROBABILIDAD		1	2
IMPACTO		2	2
CALIFICACION TOTAL		3	4
PRIORIDAD		2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Solicitud de Pólizas y Supervisión del contrato.	Solicitud de Pólizas y Supervisión del contrato.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	2

	VALORACION DEL RIESGO	2	3
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		SUPERVISO	SUPERVISOR
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento por el supervisor en el cumplimiento del contrato.	Seguimiento por el supervisor en el cumplimiento del contrato.
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente para esta modalidad le concede a la entidad la libertad para su exigencia, el Concejo Municipal establece que hará exigencia de garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato y calidad la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

6. GARANTIAS REQUERIDAS. Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad del bien: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

COBERTURA EXIGLIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad.	X		Diez (10%) del Valor del Contrato	Duración de Contrato y cuatro(4) meses más.

9. JUSTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SELECCIÓN			
9.1 ALTERNATIVAS DE SELECCIÓN	1	Contrato de Servicios	x
	2	Contrato de suministro	
9.2 MODALIDAD DE SELECCION	**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIÁ:** Es el proceso de selección correspondiente a aquellos contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía de cada entidad, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 7 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.		
10. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL			
10.1 TIPO DE CONTRATO	Contrato de Servicio		

10.2 OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
10.3 PLAZO	El plazo de ejecución será de tres (3) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio.
10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Villanueva Casanare.
10.5 PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 7.300.000 MCT) INCLUIDO IVA
10.6 FORMA DEPAGO	El Concejo Municipal cancelara el valor del contrato de la siguiente manera:, el 100% contra entrega, es decir un único pago, previamente autorizado por el supervisor del contrato, para lo que el deberá presentar informe de actividades, presentación de registros que son la evidencia de la prestación del servicio, presentación de la factura, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago., para la liquidación del contrato, acta de terminación, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y Acta de liquidación firmada por las partes.
10.7 SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato el Concejo ejercerá la supervisión por intermedio del presidente de la Corporación, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto

11. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

APROBÓ: **ELQUIN FARID ALVAREZ BEJARANO** Presidente Concejo Municipal	FIRMA: 
ELABORO: **ZULMA CONTRERAS VARGAS** Asesora Jurídica Externa	FIRMA: 